



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00361-00**

En primer lugar, se incorpora al expediente la comunicación allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante la cual se informa que los demandados ABADI BALID SAFADYAH AHARON y BRONSTEIN TISMINEZKY ITA, no presentan deudas con el fisco. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes. En todo caso, requiérasele nuevamente para que se pronuncie respecto de la entidad INVERSIONES AHARON ABADI LTDA., toda vez que no realizó manifestación alguna en relación con ella. Líbrese oficio.

Ahora bien, atendiendo que venció en silencio el término del emplazamiento llevado a cabo en el Registro Nacional de Emplazamientos, de **BRONSTEIN TISMINEZKY ITA**, procede el despacho a designarle curador (a) *ad litem* que lo represente, por ello, se nombra al abogado **JUAN CARLOS VERA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.150.503, y portador de la Tarjeta Profesional N° 155.730 del Consejo Superior de la Judicatura. (*tomado del proceso 2023-00053*).

Se le recuerda al profesional del derecho, que el cargo es de obligatoria aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Notifíquese en legal forma en el correo electrónico solin.consultor@gmail.com, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse en nombre de su representado.

Si bien el artículo 48 numeral 7º del C.G.P., es enfático y claro en señalar que el cargo es de carácter obligatorio y gratuito. Este despacho se permite sugerir como gastos de curaduría la suma de **\$500.000,00**, rubro que constituye un incentivo para realizar la notificación por ese modo y poder continuar con el desarrollo del proceso, con la advertencia de que, en caso de pago, no será objeto de inclusión en las costas, ni en caso de no darse, pueda cobrarse ejecutivamente por el auxiliar de la justicia, esto es, sin mérito ejecutivo del rubro sugerido.

Notifíquese,



The image shows a handwritten signature in black ink. Below the signature, the name "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" is printed in capital letters, followed by "JUEZ" underneath it.

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 156 del 22-nov-2023

()

Gss